ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	4759	1

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS — Documento: 80007577-3

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA - KM. 10 - CAMPUS UNIVERSITARIO — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: AO POTI SA — Documento: 80029151-4

Domicilio: YSAPY 9015 — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/11/2022	00:00 hs de 30/06/2024	24:00 hs de 31/07/2024	1.295.061

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA - KM. 10 - CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.295.061.- (Guaranies: Un Millon Doscientos Noventa Y Cinco Mil Sesenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

AO POTI SA, con domicilio en YSAPY 9015, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 32/2022 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 408046.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.4759.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.455
I.V.A. s/Prima	4.545
Premio	50.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	50.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		50.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/11/2022	50.000
TOTAL		50.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de noviembre de 2022

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.